



SPARTA 120 SC

INSECTICIDA AGRÍCOLA
FECHA DE ACTUALIZACIÓN: AGOSTO 2025



AGROQUÍMICOS, SEMILLAS Y EQUIPOS DE RIEGO S.A.S
Carrera 16A No. 78 - 11 Of. 401 Bogotá D.C. – Colombia Teléfonos: (57) 745 1524
www.agrosar.com

PARA EMERGENCIAS LAS 24 HORAS: CISPROQUIM (Colombia): (57) 1 288 6012 | 018000 916012 | Bogotá D.C.

COMPOSICIÓN GARANTIZADA

INGREDIENTE ACTIVO

SPINOSAD120 g/L
Aditivos c.s.p. 1L

REGISTRO NACIONAL ICA No. PL0003782022

Titular del Registro:

AGROQUÍMICOS, SEMILLAS Y EQUIPOS DE RIEGO S.A.S - AGROSER S.A.S

RECOMENDACIONES DE USO

SPARTA 120 SC es un insecticida que actúa sobre los receptores nicotínicos de la acetilcolina. Excitando el sistema nervioso por alteraciones en la función nicotínica y los canales iónicos del GABA. Después de la aplicación los insectos muestran temblores, parálisis irreversible, hasta ocasionar la muerte. Actúa sobre los moduladores alostéricos del receptor nicotínico de acetilcolina (nAChR). Debido a que el ingrediente activo Spinosad actúa en sitios distintos a los neonicotinoides, fiproniles y abamectinas, no se espera resistencia cruzada con insecticidas de estos grupos. No rotar con insecticidas con ingrediente activo Spinetoram.

CULTIVO	BLANCO BIOLÓGICO	DOSIS	P.C (Días)	P. R (Horas)	LMR
TOMATE	COGOLLERO <i>Tuta absoluta</i>	300 cm ³ /ha	7	4 Horas	0.7 mg/Kg
ORNAMENTALES*	THRIPS <i>Frankliniella occidentalis</i>	100 cm ³ /ha	NA		NA
ARANDANO***	THRIPS <i>Frankliniella occidentalis</i>	400 cm ³ /ha (1 sola aplicación/ciclo productivo)	3		1.5 mg/Kg
AGUACATE	THRIPS <i>Heliothrips haemorrhoidalis B</i>	120 – 140 cm ³ /ha	1		0.02 mg/Kg

PC: Periodo de Carencia: Días que deben transcurrir entre la última aplicación y la cosecha.

PR: Periodo de Reingreso: Intervalo que debe transcurrir entre la aplicación y el reingreso de personas y animales al área o cultivo tratado.

*Cultivos ornamentales de acuerdo a la Resolución 1418 del 18 de febrero de 2016.

**Debido al alto número de especies ornamentales que dificultan el desarrollo de pruebas de eficacia agronómica para el registro de este plaguicida en cada una de ellas, el usuario asume la responsabilidad del uso del producto en las especies ornamentales no indicadas en el cuadro de uso, para lo cual deberá realizar una prueba preliminar con el objetivo de evaluar el riesgo de fitotoxicidad del plaguicida antes de realizar una aplicación generalizada.

*** Ampliación de uso a través del mecanismo de historial de uso, establecido en las Resoluciones ICA 075486 del 15 de septiembre de 2020 y 114030 del 3 de diciembre de 2021.

MOMENTO DE APLICACIÓN

TOMATE: Realizar la aplicación cuando el nivel de infestación sea igual o superior a 30 % de incidencia de plaga en los cogollos del cultivo.

ORNAMENTALES: Aplicar al observar daño en los primordios florales o cuando se determine por monitoreo la presencia de 0,5 individuos por planta/flor. Arándanos: realizar 1 sola aplicación por ciclo al observar la presencia de la plaga.

AGUACATE: Aplicar al observar daño o presencia de la plaga. La dosis a aplicar dependerá del nivel de infestación observado.

COMPATIBILIDAD

Se recomienda hacer pruebas previas de compatibilidad con otros productos. No fitotóxico bajo las recomendaciones de uso dadas; con nuevas variedades o híbridos vegetales se recomienda realizar pruebas previas.

RESPONSABILIDAD

“El titular del registro garantiza que las características físico químicas del producto contenido en este envase corresponden a las anotadas en la etiqueta y que es eficaz para los fines aquí recomendados, si se usa y maneja de acuerdo con las condiciones e instrucciones dadas.

**CATEGORÍA TOXICOLÓGICA III LIGERAMENTE PELIGROSO
CUIDADO**

(Franja de color azul)